



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 69 -TC-16

VISTO: la Resolución N° 66-TC-16, y;

CONSIDERANDO:

-Que, por Resolución N° 66-TC-16 de fecha 24 de agosto de 2016, se solicitó al Sr. Intendente, Ing. Gustavo Gennuso, tenga a bien informar en el plazo de 48 hs de notificada si la funcionaria política Sra. Etel Outeda se encuentra actualmente cumpliendo funciones en la Municipalidad, y en su caso, con qué cargo y ubicación en el organigrama municipal, conforme Ordenanza N° 2709-CM-2015, debiendo acompañar copia de la documentación respaldatoria;

-Que, la resolución fue notificada en fecha 24 de agosto, por lo que, a la fecha, se encuentra vencido el plazo otorgado al Sr. Intendente;

-Que el Sr. Intendente debe, sin más trámite, regularizar la situación de incertidumbre institucional actual, y brindar certeza en relación a las funciones actuales que estaría cumpliendo la Sra. Outeda en el ámbito municipal;

-Que sin perjuicio del plazo ordinario que prevé la Resolución N° 61-TC-16 el Tribunal consideró que atento a las obvias implicancias administrativas en juego, se justifica como excepción el otorgamiento de un plazo abreviado;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Art.1º) Intimar al Sr. Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso, para que dé cumplimiento a lo solicitado según Resolución N° 66-TC-16 en el plazo de 24 hs de notificada la presente, bajo apercibimiento de aplicar multa en los términos del artículo 10 de la Ordenanza orgánica el Tribunal de Contralor N° 754-CM-07.

Art.2º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art.3º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de agosto de 2016.